

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF. MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 117/23 DE CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ MONTAÑO EN CONTRA DE SANTIAGO SIERRA PAEZ, RAD. 2023-228.

Si bien la Comisaria Once de Familia de la localidad de Suba, mediante el correo electrónico enviado el 06 de junio de la anualidad en curso, pretendió dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 16 de mayo de 2023, advierte el Despacho que no fue posible acceder a los archivos remitidos, pues fueron enviados en un formato que no admite su consulta; por tal motivo, al no ser posible dar trámite al asunto de la referencia, se devolverán las presentes diligencias a la Comisaria de Familia de origen, a fin de que la misma se sirva remitir nuevamente el expediente digital, contentivo de las actuaciones administrativas, asegurando el acceso efectivo a los archivos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá, D.C.,

RESUELVE

1. DEVOLVER las presentes diligencias a la Comisaría Once de Familia de la localidad de Suba, con fundamento en lo considerado en la parte motiva de esta decisión.

2. NOTIFICAR la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2591765adccadc67a3ec9a60a6bcd3a1138470e2874a2fda2ee768d9a4988fe**

Documento generado en 07/06/2023 05:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>